

FECHA: 06 JUN 2014 *Jve*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, MAYO 15 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° _7688/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 700 de fecha 15.05.2014 presentada por Don(a)ANDREA CRISTINA ABARZUA CARCAMO, R.U.T. N° 13.404.113-7, con domicilio particular RUTH HELLWING N° 1573

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, la Patente COMERCIAL, Rol N° 2-13318 de Giro RESTAURANT COMERCIAL, que grava local ubicado en PSJE.VASQUEZ N° 560, a nombre del contribuyente ANDREA CRISTINA ABARZUA CARCAMO, Rut. N° [REDACTED] a contar del 15.05.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMEL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/R[REDACTED]/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).